



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **PEDRO LEÓN GIL YEPES** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se informa que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario del despacho no existen títulos consignados a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40dbf32f098967e69de1ffc7f1b2d08094c0e20cc5337396c8d5faf8398620ee

Documento generado en 05/03/2021 02:08:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 040, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de MARZO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria